

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 48

19 de enero de 2017

Presentada por el señor *Laureano Correa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación al porqué la apertura de la rampa en dirección a Juncos del conector 9030, intersección Carretera PR 30, en el Barrio Mamey del Municipio de Gurabo no está en función.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para mejorar y reducir el flujo vehicular en la Carretera P.R. 30, jurisdicción del Municipio de Gurabo, La empresa privada en alianza con la Autoridad de Carreteras, lograron crear un proyecto en donde se conectaría las vías del Barrio Mamey de Gurabo con la P.R. 30. Tal proyecto conllevó el que se construyera una vía nueva la cual llevo por nombre “9030”. Esta carretera cuenta con dos rampas de acceso al barrio mamey. El proyecto se terminó y cuenta con todos los accesos menos el de la rampa de salida. A pesar de la necesidad de lo antes mencionado, al día de hoy los trabajos se encuentran detenidos sin que se nos proporcione una explicación al respecto.

Considerando la importancia de este desvío para el desarrollo económico del Municipio de Gurabo y para aliviar la congestión de tránsito de la Carretera PR 30 es necesario que el Senado de Puerto Rico investigue el estatus de estos trabajos, considerando que los mismos deben estar finalizados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para ordenar a la Comisión Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
2 infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación al porqué la
3 apertura de la rampa en dirección a Juncos del conector 9030, intersección Carretera PR 30, en el
4 Barrio Mamey del Municipio de Gurabo no está en función. .

5 Sección 2.- La Comisión referida deberá rendir un informe con sus hallazgos y
6 conclusiones, en un término de ciento veinte (120) días, luego de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.